

# Protocolo de Evaluación IFS mixta (IFS Split Assessment)



**VERSIÓN 1**

FEBERO 2021

ESPAÑOL

# CONTENIDO

---

<b>PROTOCOLO: IFS SPLIT ASSESSMENT</b>	<b>3</b>
<b>0</b> <b>Introducción y objetivo</b>	<b>3</b>
<b>1</b> <b>Alcance</b>	<b>4</b>
<b>2</b> <b>Organización de la evaluación y realización</b>	<b>4</b>
<b>3</b> <b>Puntuación e incumplimiento</b>	<b>8</b>
<b>4</b> <b>Informe y certificado</b>	<b>9</b>
<b>5</b> <b>Correcciones y acciones correctivas</b>	<b>9</b>
<b>6</b> <b>Ciclo de certificación</b>	<b>9</b>
<b>7</b> <b>Competencias del auditor</b>	<b>10</b>
<b>8</b> <b>Guía técnica para la realización de la parte en remoto</b>	<b>10</b>

---

<b>ANEXO 1:</b>	
<b>Ejemplo de código de colores en los requisitos de la versión 6.1 IFS Food</b>	<b>12</b>

# PROTOCOLO: IFS SPLIT ASSESSMENT

---

En este documento se utiliza la palabra „Evaluación“ y no „auditoría“. Esta terminología se usa en la versión 7 de IFS Food y será incluida progresivamente en las otras normas IFS.

La Evaluación IFS se realiza siguiendo una ruta de evaluación que incluye una evaluación in situ y una revisión de la documentación y registros donde se alternan técnicas de auditoría e inspección.

## 0 Introducción y objetivo

---

El objetivo de este documento es garantizar que los nuevos requisitos sobre las evaluaciones IFS mixtas, se apliquen de forma coherente durante el proceso de evaluación de acuerdo con las Normas y Programas de IFS.

Para IFS, esta opción mixta es una opción voluntaria que necesita ser acordada previamente con la entidad de certificación y la compañía que se evalúa. Este nuevo enfoque se ha desarrollado como opción para aquellas situaciones donde una evaluación IFS normal en el emplazamiento de producción sea muy complicado de realizar (p.ej debido a restricciones y limitaciones ocasionadas por la pandemia). La razón por la cual se elige el IFS Split Assessment debe explicarse en el informe de evaluación IFS.

Gracias a las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) la evaluación en remoto parece más factible. Según el documento IAF MD4:2018, TIC se define como el uso de la tecnología para recopilar, almacenar, recuperar, procesar, analizar y transmitir información. Incluye software y hardware tales como smartphones, dispositivos de mano, ordenadores portátiles, de mesa, drones, video cámara, inteligencia artificial, y otros. El uso de las TIC puede ser adecuado para evaluar de manera remota ciertas partes de la evaluación IFS.

Este documento es válido para todas las Normas IFS (a excepción de IFS Bróker que tiene un protocolo específico separado) y Global Markets a nivel Intermedio.

Este protocolo se usará en combinación con los diferentes requisitos y sus códigos de colores de la norma o programa relevante (ver anexo como ejemplo). El código de colores indica si el requisito se tiene que revisar de manera in situ, en remoto, o ambas opciones e incluyendo comprobación cruzada. La parte in situ es obligatoria para todas las Normas IFS y Programas que incluyen BPF y/o BPD (buenas prácticas de distribución). El IFS Split Assessment incluye una evaluación in situ (en el emplazamiento de producción) y una parte en remoto. La parte en remoto se realizará después de la parte in situ.

**Nota:** en el caso de compañías que tengan oficina central/gestión centralizada pero no actividad de producción, la evaluación de esta oficina central/gestión centralizada puede realizarse en remoto de manera completa antes de realizar el resto de evaluaciones en los diferentes emplazamientos de producción.

# 1 Alcance

---

Si no se define de otro modo diferente en este documento, todos los requisitos de las Normas y Programas IFS respectivos son aplicables.

El uso de las TIC durante partes del proceso de certificación y evaluación es solo posible en los casos de evaluación de recertificación (renovación) siguiendo las reglas indicadas en este documento. Puede usarse para el caso de evaluaciones anunciadas o no anunciadas, pero la parte en remoto siempre se realizará de forma anunciada.

La entidad de certificación elaborará un procedimiento que cumpla con los requisitos del documento IAF MD4:2018 y los requisitos descritos en este documento. Todas las actividades que hagan uso de las TIC durante cualquier parte del proceso de certificación y evaluación cumplirán los requisitos descritos arriba de estos dos documentos mencionados.

El software de Evaluación IFS será adaptado de tal forma que las entidades de certificación marcarán una casilla para indicar que el uso de las TIC ha sido utilizado durante la evaluación. Esta casilla tendrá que marcarse cuando partes de la evaluación se hayan realizar de acuerdo con el Protocolo del IFS Split Assessment.

**Nota 1:** una Evaluación IFS que utiliza TIC es siempre específica del emplazamiento de producción (COID).

**Nota 2:** una Evaluación IFS que utiliza TIC debería ser realizada preferiblemente por el mismo auditor que reliazón la última evaluacion inicial/renovación (recertificación).

## 2 Organización de la evaluación y realización

---

### General

La compañía evaluada debería aclarar por adelantado con sus clientes si están dispuestos a aceptar un certificado en base a este nuevo enfoque según el protocolo del IFS Split Assessment. Es importante determinar qué requisitos deberían ser evaluados in situ y cuáles en remoto. El uso de las TIC durante el proceso de evaluación será solamente permitido cuando haya habido un acuerdo por escrito con las partes acordantes. La entidad de certificación/auditor al igual que la compañía que se evalúa debe tener una infraestructura tecnológica adecuada incluyendo acceso a internet. La compañía evaluada tendrá toda la documentación y registros pertinentes en formato digital, o deberá tener al menos un escáner o similar, para asegurar la digitalización de los datos si es necesario.

## Evaluación del riesgo

Cuando existe un acuerdo para realizar una evaluación con parte en remoto, la entidad de certificación realizará una evaluación del riesgo inicial antes de la evaluación para asegurarse que la realización de la misma es factible.

La entidad de certificación evaluará y determinará si parte de los objetivos de los requisitos IFS se alcanzan con la parte hecha en remoto. El anexo 1 de este documento muestra un código de colores con explicaciones sobre qué requisitos deberían evaluarse in situ o en remoto para la respectiva Norma o Programa IFS.

La evaluación de los riesgos que pueden influir en la efectividad de la evaluación incluirá los siguientes puntos aunque no estará limitado solamente a:

- Capacidad y disponibilidad del personal/auditor de la entidad de certificación para llevar a cabo una evaluación en remoto utilizando las TIC en el emplazamiento auditado/ evaluado,
- Un sistema informático y herramientas de TIC acordados en la que tanto la entidad de certificación como la compañía tengan acceso,
- Posibles violaciones de la seguridad y confidencialidad de la información transmitida electrónicamente cuando se utilicen estas tecnologías durante la evaluación,
- La disposición de la compañía para compartir información y documentación en remoto,
- Riesgo de que la tecnología puedan fallar por ejemplo por pérdida de la conexión a internet,
- Continuidad del emplazamiento de producción evaluado/auditado bajo la misma entidad de certificación,
- Número de empleados en la compañía (in situ / teletrabajo) y participantes necesarios para realizar la evaluación,
- Resultados y naturaleza de las desviaciones y/o no conformidades puntuadas en la última evaluación, incluyendo estado de la certificación,
- Número y clase de retiradas/ recuperaciones/ otros incidentes (p.ej. fraude) durante el actual/último ciclo de certificación,
- Actividades que necesiten la verificación de la implementación del sistema, p.ej. auditoría, inspección, testing de producto etc.

Además, la evaluación del riesgo recogerá las TIC utilizadas así como el idioma en que se llevará a cabo la parte en remoto.

**Es responsabilidad de la entidad de certificación garantizar la seguridad de los datos, su protección y confidencialidad así como la elección de las TIC utilizada.**

Se espera que se aborden todos los riesgos identificados y se definan medidas de mitigación, según sea necesario. Según la cláusula 4.2.1 de IAF MD4:2018, cuando la aplicación de tecnologías y metodologías en remoto no sea una posibilidad viable, se propondrá a la empresa la alternativa de evaluación in situ.

Si la evaluación de riesgos tiene un resultado positivo, sus conclusiones se tendrán en cuenta para la preparación, planificación y duración de la evaluación. La evaluación de riesgos estará disponible cuando se solicite.

## Tiempo de evaluación

El tiempo de evaluación debe determinarse de acuerdo con las reglas definidas en la Norma/ Programa IFS correspondiente. Al menos dos (2) horas de tiempo de evaluación deben añadirse al tiempo de evaluación calculado para cubrir así el tiempo necesario debido este nuevo enfoque mixto.

El plan de evaluación deberá identificar cómo y en qué medida se aplicarán las TIC a distancia. Esto incluirá el plan de evaluación, donde se recoja claramente las fechas y la hora en que se utilizarán las TIC para evaluar los requisitos de la norma.

**Nota:** la entidad de certificación considerará que en determinados casos se necesitará más tiempo para presentar los documentos cuando se utilicen las TIC (por ejemplo, cambio de páginas, regreso a documentos anteriores para comprobaciones cruzadas, conexión a Internet, escaneo de documentos, etc.) o durante la parte in situ en el caso de situaciones críticas.

No se tendrán en cuenta para la duración de la evaluación, ni el análisis del riesgo inicial ni la comprobación inicial de las TIC durante la parte en remoto.

## Ruta de evaluación

**La parte in situ debe realizarse primero, ya sea anunciada o no anunciada.** La parte en remoto se llevará a cabo por un auditor IFS que haya estado relacionado con la parte in situ de la evaluación. En general, el auditor que realice la parte in situ será nominado como auditor líder. Solo en situaciones excepcionales donde los auditores de las diferentes partes sea distinto, el auditor que realice la parte in situ será nominado como co auditor.

Siguiendo este protocolo, al menos el 50 % de la duración total de la Evaluación IFS se destinará a la evaluación in situ del emplazamiento de producción para que el auditor disponga de tiempo suficiente para auditar e inspeccionar de forma exhaustiva el producto y los procesos directamente. Para más información, consulte en las diferentes Doctrinas IFS y las Normas/ Programas IFS respectivos.

**La parte in situ en el emplazamiento de producción incluirá las siguientes áreas, pero no estará limitado a:**

- Procesos de producción/actividades logísticas,
- Áreas de recepción, almacenamiento y expedición incluyendo la comprobación del transporte (por ejemplo controlar temperatura si es necesario),
- Buenas Prácticas de Fabricación (BMP), incluyendo actividades de mantenimiento/ equipamiento y reparación, infraestructura, higiene, control de plagas y actividades de desinfección,
- Desarrollo de producto con la siguiente nota: si la empresa utiliza una planta piloto/ equipación para desarrollo de producto in situ, éstas serán evaluadas durante la visita in situ. Si no existen, entonces puede evaluarse de en remoto,
- Laboratorio in situ con la siguiente observación: si no existen estas áreas, los requisitos pueden evaluarse en remoto,

- Instalaciones de mantenimiento con la siguiente nota: si no existen tales, estos requisitos pueden ser evaluados en remoto,
- Equipos de medición (p.ej. balanzas, termómetros),
- Aseos e instalaciones para el personal,
- Áreas externas incluyendo la gestión de residuos,
- Verificación de que el sistema de gestión de seguridad de producto y calidad (incluyendo APPCC/evaluación del riesgo) incluyen todas las partes implicadas en las operaciones de la compañía evaluada,
- Investigación de las conclusiones de la última evaluación y aplicación de acciones correctivas si están relacionadas con la parte in situ

Durante el seguimiento y la observación de las líneas de producción en funcionamiento, el auditor IFS recopila información de parámetros claves tales como puntos de control crítico (PCCs) y puntos de control (PCs)/medidas de control, así como su seguimiento para así cotejarlo con la información del plan APPCC/evaluación del riesgo. El auditor IFS además observa y entrevista a empleados, inspecciona el producto y las características tecnológicas, coge muestras para hacer comprobación cruzada, revisa fórmulas utilizadas durante el proceso de fabricación, observa el envío del producto final y entrega de la materia prima y audita el sistema de gestión de la seguridad y calidad de producto implementada.

**Para garantizar un proceso de evaluación regular e ininterrumpido, el emplazamiento de producción proporcionará al auditor los siguientes documentos al inicio de la evaluación del emplazamiento físico:**

- Información sobre la estructura corporativa (organigrama) de la compañía y delegación de responsabilidades,
- Plano de la instalación con los flujos del personal, materiales primas, producto semi terminado, y producto terminado,
- Plan actual de producción del día/semana,
- Diagrama de flujo de los procesos con identificación de los PCCs,
- Resumen de los PCs/medidas de control y PCCs incluyendo supervisión y valores límite,
- Documentación relacionada con el control de plagas,
- Resumen de los alérgenos presentes en la compañía,
- Como mínimo, todos los análisis de peligros que se necesitan para evaluar los requisitos IFS.

Después de la evaluación de la parte física del emplazamiento de producción, le sigue la evaluación en remoto usando TIC para la revisión de la documentación y registros, incluyendo comprobación cruzada de los documentos relacionados. Esta parte en remoto es siempre anunciada y su objetivo es verificar la información recogida durante la evaluación in situ y la evaluación de otros requisitos.

**Nota:** las muestras recogidas durante la parte in situ se darán a conocer durante la parte en remoto para así evitar preparación previa por parte de la compañía.

Antes de empezar la parte en remoto de la evaluación IFS (esto es reunión inicial), hay que asegurarse que la conexión a internet y plataforma a través de la cual se realiza la evaluación, funcionan adecuadamente y que todos los participantes tienen acceso.

Durante esta parte en remoto, el auditor explica como funciona la misma durante la reunión inicial y como influye el uso de las TIC para la recolección de las evidencias objetivas.

En caso de que haya problemas de conexión, es posible repetir la parte en remoto dentro del plazo de 14 días. Esta decisión de posponer tiene que ser documentada por la entidad de certificación. El auditor durante la reunión inicial confirmará todas las medidas para asegurar la confidencialidad y seguridad. La parte en remoto se llevará a cabo mediante una combinación de elementos como la documentación y la revisión de registros a través de la compartición de pantallas, la realización de capturas de pantalla o el envío de documentos, incluyendo entrevistas a distancia. Las entrevistas incluyen a representantes del personal directivo y operativo implicados en los procesos, seleccionados adecuadamente.

Solo los registros y documentos presentados al auditor durante:

- la parte in situ
- y la parte en remoto

serán considerados como evidencia de la evaluación.

El auditor borrará y eliminará de su sistema el acceso a toda la información documentada y a los registros que no se requieran como evidencia objetiva después de completar la evaluación. La entidad de certificación tiene la flexibilidad de auditar/evaluar los requisitos marcados como "en remoto" también in situ. Si esto es así, podría ser necesario un ajuste del tiempo mínimo in situ.

**El período máximo de tiempo entre el comienzo y el final de todas las actividades de evaluación, incluida la parte en remoto, deberá ser lo más breve posible y no deberá superar los 14 días. Todas las actividades de evaluación (in situ y en remoto) deben completarse dentro del plazo general de evaluación, de lo contrario se interrumpirá el ciclo de certificación.**

En los casos en los que el auditor identifique durante la parte en remoto que la evaluación no puede ser finalizada utilizando las TIC, el auditor tiene que visitar el emplazamiento de nuevo dentro del plazo original de 14 días para finalizar la evaluación. En caso contrario, la evaluación IFS se considerará fallida y no se podrá conceder el certificado.

### 3 Puntuación e incumplimiento

---

La puntuación de los requisitos se hace en base a los requisitos de cada Norma/Programa IFS. En caso de que se identifique un posible incumplimiento in situ, de acuerdo con las Normas IFS, la evaluación de los documentos adicionales también se llevará a cabo in situ para poder evaluar los hechos de forma concluyente. Esto puede conllevar a un ajuste de la duración de la visita in situ.



De acuerdo con los procedimientos de suspensión existentes, la entidad de certificación tiene que garantizar que el actual Certificado IFS se suspenda en la Base de Datos IFS lo antes posible y en un plazo máximo de dos (2) días laborables después de la identificación de la no conformidad, incluso si la evaluación completa aún no ha finalizado.

## 4 Informe y certificado

---

Además del informe de la respectiva Norma/Programa IFS, los requisitos evaluados parcial o totalmente mediante el uso de las TIC tienen que marcarse con "TIC" en el campo de comentarios.

Como información obligatoria, el certificado y el perfil de la empresa del informe, tienen que ser modificados con la siguiente información "Parte de la evaluación se ha realizado utilizando Tecnologías de la información y comunicación (TIC) - Evaluación mixta". Cuando se prepara el informe, debe marcarse (desde el momento en que esté disponible) que la evaluación se ha realizado utilizando el protocolo de evaluación mixta IFS (IFS Split Assessment). La razón por la cual se ha elegido este tipo de evaluación (de enfoque mixto) debe ser incluido en el informe.

**Nota:** el auditor deberá tomar notas adicionales a mano, que estarán disponibles si se solicitan y de acuerdo con la Normas y los Programas IFS pertinentes.

## 5 Correcciones y acciones correctivas

---

La implementación de correcciones y acciones correctivas identificadas durante la parte in situ y la parte donde se usa TIC seguirán las reglas de las respectivas Normas/Programas IFS.

**Nota:** las correcciones y acciones correctivas aplicadas y resueltas durante el tiempo transcurrido entre la parte in situ y la parte en remoto no influirán en el resultado final de la evaluación.

Las correcciones o acciones correctivas de las desviaciones identificadas durante la parte in situ no pueden validarse durante la parte en remoto de la evaluación. Sólo una vez finalizada la parte en remoto, el auditor puede comprobar/validar la aplicación de las correcciones y acciones correctivas.

## 6 Ciclo de certificación

---

La fecha para la evaluación de renovación (recertificación) se calculará a partir del último día de la evaluación inicial original (o en caso de un nuevo ciclo de certificación, a partir de la fecha de finalización de la Evaluación IFS).

Si la evaluación no se realiza en el plazo previsto, se notificará a los socios comerciales a través de la Base de Datos IFS.

## 7 Competencias del auditor

---

El procedimiento que desarrollará la entidad de certificación incluirá los requisitos para el personal de la entidad de certificación y los auditores que participen en el proceso, cubriendo la competencia y la formación de acuerdo con IAF MD4:2018.

Las reglas básicas para la cualificación de los auditores IFS se describen tal y como se exige en las diferentes Normas/Programas IFS. Para ambas partes de la evaluación, se garantizará que el auditor que realice las actividades cubra todos los alcances de producto y/o tecnológicos requeridos. Esto se aplica igualmente a los equipos de auditores.

Es responsabilidad de las entidades de certificación formar a los auditores IFS de manera que sean capaces de realizar la parte en remoto alineados con los principios IFS, para así proporcionar el más alto nivel profesional. Los auditores deberán asistir a una formación de 90 minutos de duración como mínimo para las evaluaciones en remoto antes de realizar su primera evaluación IFS de acuerdo a este protocolo. Esta formación será impartida por la entidad de certificación internamente a través del TTT, basándose en el material proporcionado por IFS. Los registros de la formación deben formar parte de la documentación de la competencia del auditor. Esta formación puede realizarse online. Una vez completada con éxito, la entidad de certificación es responsable de marcarla como realizada en la Base de Datos IFS. Si no se incluye, el Programa de Integridad de IFS recibirá una notificación de que la evaluación se realizó con un auditor IFS que no tenía la formación obligatoria cumplimentada.

El auditor deberá conocer los riesgos, sus medidas de mitigación y las acciones correctivas necesarias, del posible mal funcionamiento de las tecnologías de la información y la comunicación utilizadas, y el impacto que pueden tener en la validez y objetividad de la información recogida.

## 8 Guía técnica para la realización de la parte en remoto

---

La entidad de certificación que realiza este IFS Split Assessment incluyendo la parte en remoto, será capaz de asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos esenciales:

- La seguridad y la confidencialidad de la información electrónica o transmitida electrónicamente están garantizadas cuando se utilizan las TIC para esta comprobación. La entidad de certificación/auditor que lleve a cabo la parte en remoto deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos esenciales que se indican a continuación:
  - No se permite la grabación de voz o vídeo no autorizada.
  - No se permiten capturas de pantalla no autorizadas de documentos como prueba de auditoría/evaluación. Cualquier captura de pantalla de documentos o registros u otro tipo de evidencia deberá ser previamente autorizada por la organización auditada/evaluada.

- Toda la información revisada sólo se utilizará como prueba para apoyar los resultados y conclusiones de la evaluación.
- El uso de las TIC se acordará mutuamente entre la entidad de certificación y la organización auditada de acuerdo con las medidas de seguridad de la información y de protección de datos y la normativa (local) antes de utilizar las TIC. Esto se confirmará durante la reunión inicial de la parte en remoto del IFS Split Assessment.
- La entidad de certificación es responsable de la infraestructura tecnológica adecuada de la propia oficina en la entidad de certificación. Además, la entidad de certificación está obligada a revisar las comunicaciones tecnológicas durante la evaluación in situ para asegurarse de que será posible realizar la parte en remoto de manera satisfactoria. Esto incluye también la capacidad de la empresa para proporcionar documentos, registros y personal para las entrevistas utilizando las TIC definidas por la entidad de certificación. Deberá realizarse una reunión de prueba, utilizando las mismas plataformas tecnológicas/medios de comunicación acordados, para garantizar que la evaluación programada pueda realizarse según lo previsto y sin interrupciones.
- La entidad de certificación se asegurará de que las TIC utilizadas permitan la grabación de la sesión como prueba objetiva. La identificación de los participantes por su nombre debe quedar claramente establecida/entendida y registrada como parte de la sesión.
- La entidad de certificación está obligada a grabar las sesiones y almacenar los datos según las reglas de las normas IFS.

**Nota:** aclaraciones sobre la “grabación”: IFS considera grabación a la captura de pantalla al inicio/final de una sesión, en la que se puedan identificar los participantes y la duración de la misma. Además, el archivo de registro de las TIC utilizadas se almacenará y estará disponible cuando se solicite.

Referencia/otros documentos aplicables:

- [1] IAF MD4:2018: uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para evaluar/auditar purose
- [2] Norma/Programa IFSA relevante
- [3] Doctrina IFS relevante
- [4] Listado de requisitos marcado (Parte 2) de la norma/programa relevante

# ANEXO 1:

## Ejemplo de código de colores en los requisitos de la versión 6.1 IFS Food

---

Sono usati i seguenti codici di colore:



**in-situ:**

Estos requisitos se evaluarán completamente in situ. Esto incluye la comprobación física y de la documentación in situ.



**en remoto:**

Puede ser completamente en remoto, (pero podría ser evaluado también in situ dependiendo de la situación)



**in-situ y en remoto:**

Parte de la comprobación del requisito se realiza in situ, la revisión de los documentos asociados puede hacerse en remoto



**“comprobación cruzada”:**

El auditor recoge información in situ para muestras aleatorias que deben cotejarse durante la parte en remoto a más tardar.

La tabla muestra unos pocos ejemplos tomados de la versión 6.1 de IFS Food

<b>1</b>	<b>Responsabilidad de la dirección</b>	
1.1	<b>Política corporativa /Principios corporativos</b>	
1.1.1	<p>La dirección deberá redactar e implantar una política corporativa.</p> <p>Ésta deberá tomar en consideración, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• enfoque al cliente</li> <li>• responsabilidad medioambiental</li> <li>• sostenibilidad</li> <li>• responsabilidad ética y personal</li> <li>• requisitos de producto (incluye: seguridad de producto, calidad, legalidad, procesos y especificaciones).</li> </ul> <p>La política corporativa deberá ser comunicada a todos los empleados.</p>	<b>en remoto</b>
2.2	<b>Gestión de seguridad alimentaria</b>	
2.2.1	<b>Sistema APPCC</b>	
2.2.1.2	El Sistema APPCC deberá abarcar todas las materias primas, productos o grupos de productos, así como todos los procesos, desde la recepción hasta la expedición, incluyendo el desarrollo de nuevos productos y el envasado del producto.	<b>in-situ</b>
<b>3</b>	<b>Gestión de los recursos</b>	
3.1	<b>Gestión de los recursos humanos</b>	
3.1.1	Todo el personal que lleve a cabo labores que afecten a la seguridad de producto, la legalidad y la calidad debe disponer de las competencias adecuadas por estudios, experiencia laboral y/o formación, adecuada a sus funciones y basadas en análisis peligros y evaluación de riesgos asociados.	<b>in-situ/en remoto</b>
<b>4</b>	<b>Planificación y proceso de producción</b>	
4.15	<b>Transporte</b>	
4.15.4	En el caso de mercancías que requieran una temperatura de transporte determinada, se deberá asegurar y documentar un mantenimiento del adecuado rango de temperatura durante el transporte.	<b>in-situ y en remoto "comprobación cruzada"</b>



**IFS Management GmbH**

Am Weidendamm 1 A  
DE 10117 Berlin

Phone: +49 (0)30 726 10 53 74  
E-mail: [info@ifs-certification.com](mailto:info@ifs-certification.com)

[www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)

Follow IFS



Publicado: Febrero 2021